



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 2414/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 00889-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00563-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 8 de marzo de 2024, el Director de Riesgo de Desastres y Resiliencias en las Américas (DRRA), Director Asociado de Investigación del Instituto de Eventos Extremos de la Universidad Internacional de Florida, solicitan al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, autorizar la participación del Capitán de Corbeta Giacomo Morote Somontes, para participar en el intercambio de avances asociados a la evacuación ante tsunamis, evento programado por el Programa de Reducción de Riesgo y Resiliencia ante Desastres del Instituto de Eventos Extremos de Florida International University (FIU_EEI) y el Bureau de Asuntos Humanitarios de la Agencia para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID/BHA), a realizarse en la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 22 al 24 de abril de 2024;

Que, a través del Informe Legal N° 034-2024-OAL/DHN, la Oficina de Asesoría Legal de la Marina de Guerra del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Corbeta Giacomo Antonio MOROTE SOMONTES, para que participe en la citada actividad internacional, en el lugar y fecha programada;

Que, con Oficio N° 661/51, la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú remite a la Dirección General del Personal de la citada institución, la documentación pertinente para la tramitación de la presente autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, recomendando continuar con el trámite correspondiente;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos, anexada al Oficio N° 661/51, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Corbeta Giacomo MOROTE SOMONTES, para que participe en el Taller de Tsunamis del Programa de Riesgo y Resiliencia ante desastres del Instituto de Eventos Extremos de la Universidad Internacional de Florida; por cuanto, le permitirá al Oficial Superior interactuar con los responsables de los Centros Nacionales de

Alerta de Tsunamis de los países de Latinoamérica ubicados en la costa del Pacífico, con la finalidad de conocer las capacidades actuales con las que cuenta, la tecnología en comunicaciones e instrumentación, así como la experiencia obtenida en el desarrollo de proyectos que permitan fortalecer los protocolos a nivel internacional, generando la posibilidad de realizar actividades de intercambio de conocimientos y tecnologías entre países;

Que, el referido documento indica que el Programa de Reducción de Riesgo y Resiliencia ante Desastres del Instituto de Eventos Extremos de Florida International University, sufragará los gastos de pasajes aéreos de ida y vuelta, alojamiento, transportes internos y alimentación del personal naval designado, de acuerdo a la Carta s/n de fecha 8 de marzo de 2024 del Director de Riesgo de Desastres y Resiliencias en las Américas (DRRA); por lo que, en el presente caso, el viaje propuesto no generará gasto al Estado Peruano – Tesoro Público;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, lo cual resulta concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, con Oficio N° 2414/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Corbeta Giacomo Morote Somontes, para que participe en el Taller de Tsunamis del Programa de Riesgo y Resiliencia ante desastres del Instituto de Eventos Extremos de la Universidad Internacional de Florida, a realizarse en la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 22 al 24 de abril de 2024, así como, autorizar su salida del país el 21 y su retorno el 25 de abril de 2024;

Que, a través del Oficio N° 00889-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 239-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 00563-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que es legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Corbeta Giacomo Morote Somontes, para que participe en el Taller de Tsunamis del Programa de Riesgo y Resiliencia ante desastres del Instituto de Eventos Extremos de la Universidad Internacional de Florida, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Corbeta Giacomo Morote Somontes, identificado con CIP N° 00003517 y DNI N° 45193008, para que participe en el Taller de Tsunamis del Programa de Riesgo y Resiliencia ante desastres del Instituto de Eventos Extremos de la Universidad Internacional de Florida, a realizarse en la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 22 al 24 de abril de 2024, así como, autorizar su salida del país el 21 y su retorno el 25 de abril de 2024.

Artículo 2.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje en comisión de servicio no irrogará gasto al Tesoro Público.

Artículo 4.- El Oficial Superior designado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa